



Resolución Ministerial

N° 016-2016-MC

Lima, 19 ENE. 2016

VISTOS, el Informe N° 000004-2016/OACGD/SG/MC de fecha 11 de enero de 2016, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Memorándum N° 000002-2016-OGRH-SG/MC de fecha 7 de enero de 2016, de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

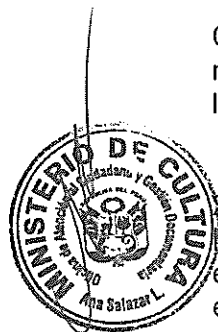
Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, señala los requisitos para ser fedatario;

Que, el Informe N° 000004/2016/OACGD/SG/MC de fecha 11 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita la designación de Fedatarios para las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a excepción de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, remitiendo para ello la propuesta correspondiente;

Que, los servidores propuestos por la la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente para ser designados Fedatarios de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos a través del Memorándum N°000002/2016/OGRH-SG/MC de fecha 7 de enero de 2016;

Que, en tal sentido, corresponde designar a los servidores propuestos como fedatarios de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años;

Con el visado del Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y



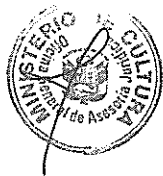
Gestión Documentaria y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29564, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Fedatarios de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura, a los siguientes servidores:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA
Luis Miguel Tuesta Reyna	Amazonas
Rosario Cristina Rodríguez Tinoco (Titular) Félix Rolando Farro Buitrón (Suplente)	Ancash
Jorge Luis Soto Maguiño (Titular) Luis Carlos Aguilar Sacsá (Suplente)	Ayacucho
Raúl del Mar Ismodes (Titular) Orietha Medrano Llerena (Suplente)	Apurímac
Ernesto Alberto Toledo Apaza	Arequipa
Luis Francisco Esquerre Fernández	Cajamarca
Enzo Estefar Manrique Bolovich	Callao
Fátima Sabina Cuba Vargas	Cusco
Armando Jaime Chipana León (Titular) José Luis Crispín Calderón (Suplente)	Huancavelica
José Francisco Sánchez Mendoza	Huánuco
Carmen Rosa Regina Arizona de Rentería (Titular) Raúl Abilio Reyes Sánchez (Suplente)	Ica
Elizabeth Yesenia Nonalaya Camarena (Titular) Martín Andrés Arauzo Arancibia (Suplente)	Junín
Mariano Chero Ortiz	Lambayeque
Santiago Rivas Panduro	Loreto
Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda	Moquegua
Consuelo Tapia Paredes	Madre de Dios
Violeta Chamorro Palma	Pasco





Resolución Ministerial

N° 016-2016-MC



César Edwing Torres Valdivia	Puno
Rosa Angelica Cueva Paz	Piura
Tesalia Amelia Sánchez Campos	San Martín
Daniela Arnaldo Zegarra Rivera	Tacna
Zully Giovanni Alcántara Sanchez (Titular) Berenice Liliana Robalino Sandoval (Suplente)	Tumbes
Fátima Mercedes Hoyos Barata	Ucayali



Artículo 2°.- Disponer que se notifique la presente Resolución Ministerial a los servidores mencionados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



